



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 23 de agosto de 1978. — Número 101

Página 1.169

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 54

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a mi autoridad lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Por la Dirección General de Urbanismo, y a los efectos previstos en los artículos 191-2 y 193 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, ha sido elaborado el programa de inversiones para 1978, en el que se presta atención especial a la formulación del planeamiento urbano municipal mediante la redacción de los instrumentos en cada caso más adecuados a las características urbanísticas de los municipios en los que su ejecución se estime prioritaria en función a las distintas necesidades y déficit de aquél.

Dentro de dicho programa se configura un régimen de convenios a través de los que, y con respeto absoluto a la competencia y autonomía de los Ayuntamientos respectivos, las Diputaciones provinciales asumen la función cooperativa que les asigna el artículo 217-1 del Texto Refundido, en relación con el 255 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Servicios, así como la de asistencia técnica a que aluden los artículos 106 y 133 de esta última Ley.

Resulta innecesario destacar la importancia de las finalidades perseguidas por el aludido régimen de convenios a la hora de considerar los beneficios que el mismo puede reportar a las Corporaciones Locales que, junto con la ayu-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 54.—Sobre el programa de inversiones para 1978 elaborado por la Dirección General de Urbanismo 1.169

Excm. Diputación Provincial

Anunciando la convocatoria a Junta General de «Cantur, S. A.», para el día 25 de los corrientes 1.169

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.170

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Noja 1.170
Ayuntamiento de Laredo ... 1.170

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Bárcena de Cicero, Astillero, Riotuerto, Santillana del Mar, Cartes, Camargo, Reinosa, Valderredible, Meruelo, Puente Viesgo, Laredo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar 1.173

da económica prevista en el Decreto 1.374/77, de 2 de junio, obtendrán el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Suelo les asigna en materia tan importante como la referida al planeamiento a nivel municipal, por lo que en tal sentido, y a efectos de la autorización previa por este centro directivo para que las Diputaciones Provinciales puedan formalizar el referido régimen, deberán acreditarse los acuerdos municipales en cada caso adoptados, respecto a la gestión y con-

tratación del planeamiento urbano de los municipios que se acojan a dicho procedimiento, con indicación de las características generales del planeamiento a efectuar, del régimen de aportación municipal y situación económica, así como consignación presupuestaria a tal fin o compromiso de establecerla en presupuestos sucesivos en función de las aportaciones estatales y provinciales, y sin perjuicio de recoger los compromisos en cuanto al pago del coste de los trabajos con relación a la entrega de los mismos y referidos a los diferentes acuerdos de aprobación hasta la obtención de la definitiva.

Para los Ayuntamientos que no se acojan al régimen de convenios serán de aplicación las normas de la comunicación circular de 14 de diciembre de 1977, referida al trámite de autorización de las subvenciones a que alude el artículo 193 de la Ley del Suelo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de la provincia.

Los secretarios de los Ayuntamientos y de la Diputación Provincial me acusarán recibo de la presente circular.

Santander, 14 de agosto de 1978.
El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

De orden del señor presidente:

Tengo el honor de convocar para el próximo día 25, a las trece horas, en este Palacio Provincial, a la Junta General de «Cantur, S. A.»

El orden del día será el siguiente:

1.º—Propuesta de aprobación del balance de 1977.

2.º—Propuesta de nombramiento de consejeros.

3.º—Ruegos y preguntas.

Dios guarde a usted muchos años.

Santander, 18 de agosto de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente ST-381/78, seguido contra don José Antonio Sánchez y González, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a don José Antonio Sánchez y González, domiciliado en Cisneros, número 62, bloque B, Santander, por infracción del artículo 75-1 y 3 y Ley C. T. de 26 de enero de 1974, se propone sanción de 10.000 pesetas, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Esta acta fue resuelta, confirmando la sanción de 10.000 pesetas, el día 9 de junio de 1978.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Sánchez y González, domiciliado últimamente en Cisneros, número 62, bloque B, Santander, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de julio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.463

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado, se

convoca por segunda vez subasta pública al objeto de contratar la obra de reforma del edificio «casa médico», propiedad municipal, bajo el tipo de licitación de pesetas 596.431.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores depositarán como garantía provisional quince mil pesetas, y el adjudicatario una garantía definitiva de 35.786 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final, se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplido el plazo de veinte días, a las doce horas, adjudicándose provisionalmente al licitador que presentare la proposición más ventajosa.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrá de regir en la presente subasta, y si se presentasen se suspenderá la presente licitación hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Noja, 9 de agosto de 1978.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre (propio o de quien represente), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Noja para la adjudicación de contrata para la obra de reforma del edificio «casa médico», se compromete a realizar dicha obra con sujeción estricta al proyecto y condiciones contenidas en el pliego, por el importe de... pesetas (en letra pesetas...). (Fecha y firma.) 1.560

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Subasta de las obras de construcción pendientes del Pabellón Polideportivo

Objeto.—Constituye el objeto de este contrato la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción pendientes de un pabellón polideportivo, en la villa de Laredo.

Ello conforme al proyecto del doctor arquitecto don Domingo I. Lastra Santos, de noviembre de 1973, junto con los planos complementarios y modificaciones que facilite la Oficina Técnica Municipal, con presupuesto reformado, que se incorpora al proyecto.

Duración de las obras.—La ejecución de las obras se hará en el plazo de nueve meses.

Tipo.—Es de 27.525.637 pesetas, a la baja.

Pago.—Se harán por certificación de obras del arquitecto director.

Fianzas.—Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 550.512 pesetas. La fianza definitiva será de 370.000 pesetas, más el 2 por 100 del importe de la adjudicación sobre 10.000.000 de pesetas.

Examen de pliegos y presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, en horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado (el último en que aparezca). La apertura se hará a las trece horas del día siguiente hábil al del vencimiento anterior.

Modelo de proposición

«Don..., contratista de obras vecino de..., con domicilio en... con D. N. I. número..., en nombre propio (o de la sociedad de que se trate), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de los pliegos de condiciones de la subasta de obras de construcción pendientes del Pabellón Polideportivo, según proyecto aprobado, hace constar:

a) Ofrece el tipo de licitación rebajado en...

Núm
b) A
exigido
nes.
c) A
se deri
dicioner
(Fecl
Recla
simultá
este pli
clamaci
entende
hasta la
después
de plica
Laredo
El alcal
ADMINI
JUZ
INSTA
NUM.
Don Ju
magi
insta
ciuda
Por e
ber: Qu
cargo y
da se s
Juan Jo
mayor d
la Mari
Santand
para rea
sivo int
lo estab
Hipoteca
«En la
tio de
labrantía
cuarenta
decimetr
Norte y
sube des
a la de
demás v
ñores La
Inscri
242, fin
Titulo
herencia
Luis de
llecido e
bajo test
1.º de n

b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma).»

Reclamaciones.—Este plazo será simultáneo con la exposición de este pliego, y si se formularan reclamaciones contra el mismo se entenderá suspendida la licitación hasta la resolución, continuándose después el plazo de presentación de plicas, hasta su terminación.

Laredo, 16 de agosto de 1978. El alcalde, Santos Marino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado - juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Juan José de la Lastra Portuondo, mayor de edad, casado, capitán de la Marina Mercante y vecino de Santander, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«En la ciudad de Santander, sitio de San Sebastián, una tierra labrantía, de cabida quinientos cuarenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, calleja pública, que sube desde la calle de San Simón a la de General Dávila, y por los demás vientos, con más de los señores Lastra San Miguel.

Inscrito en el libro 312, folio 242, finca 274, inscripción 5.^a

Título: Adquirió esta finca por herencia de su padre, don Juan Luis de la Lastra San Miguel, fallecido el 8 de septiembre de 1966, bajo testamento que otorgó el día 1.^o de noviembre de 1960, proto-

colizado por orden judicial en la Notaría de don Antonio Vázquez Presedo el 23 de abril de 1969, como único heredero de su padre, quien a su vez la adquirió por compra hace más de treinta años a don Anselmo de la Lastra San Miguel, en documento privado, representándole su hermana, doña Justina de la Lastra San Miguel, en virtud de poder que la confirió el 20 de marzo de 1941 ante el notario que fue de esta ciudad don Rafael Bermejo Sanz.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos o causahabientes de don Anselmo de la Lastra San Miguel, doña Elvira de la Lastra Rodríguez, don Alejandro Rubio de la Lastra, como titular registral, así como a los mismos en su condición de colindantes y don José M.^a de la Lastra Cuadrado, cuyos domicilios se desconocen; y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de junio de 1978.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

El señor juez de distrito, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 833/78, seguido por escándalo y lesiones contra Valentín Gómez Pérez, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al expresado Valentín Gómez Pérez, expido la presente, de orden de S. S.^a, en Santander a 22 de junio de 1978. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.302

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 411/78, promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa «Ecam, S. L.», por reestructuración de plantillas, en las que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 20 de octubre, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Ecam, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido la presente, que firmo, en Santander a 22 de junio de 1978. El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible). 1.323

Francisco Javier García Lavín, de 18 años de edad, natural de Santander, hijo de Lorenzo y de Valeriana, de estado soltero, de profesión navegante, domiciliado últimamente en Santander, calle Jerónimo Saiz de la Maza, número 13, primero, procesado en diligencias preparatorias número 45 de 1978, por el delito de seguridad tráfico y hurto de uso, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 27 de junio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.296

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 660/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de junio de 1978. El señor juez de distrito número dos, en funciones, don Rómulo Martí Gutiérrez, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, contra Manuel Navarro Sánchez y Mariano Casado Meneses, mayores de edad, soltero y casado, y actualmente en ignorado paradero, por escándalo y daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Navarro Sánchez y Mariano Casado Meneses a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos, o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de junio de 1978.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.268

El señor juez de distrito, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 872/78, seguido por amenazas contra Antonio Ibáñez Peláez, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de septiembre, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al expresado Antonio Ibáñez Peláez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de junio de 1978. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.300

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.375/1978, por daños en accidente de circulación, cito en forma a Ricardo Cianca Sordo, que tuvo su último domicilio en Santa Lucía, número 20, entresuelo, y que actualmente se encuentra en Afganistán, para que comparezca en la sala de audiencia de los Juzgados de Distrito a la celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 28 de septiembre, y horas de las doce quince de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido Ricardo Cianca Sordo, expido la presente, en Santander a 28 de junio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.314

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo, decano, de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 2.194/78, promovidas por don Santiago Vega Pérez, contra don Isidoro Domingo Barriuso Sánchez, en reclamación sobre accidente de trabajo, en las que se ha dictado providencia, de 18 de mayo, por la que se acuerda señalar el día 29 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, para celebración del oportuno juicio prevenido por la Ley, acordándose la citación de las partes para comparecer el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia del demandado.

Y para que sirva de citación al demandado, don Isidoro Domingo

Barriuso Sánchez, que tuvo su domicilio en Torrelaveya y hoy se halla en desconocido paradero, expido y firmo la presente, en Santander a 27 de junio de 1978.—El magistrado de Trabajo, decano, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.287

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 998/78, cito en forma a Purificación Higuera Díez Toca, que tuvo su último domicilio en Cazoña, calle A, 11, 3.º, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, que tendrá lugar el día 19 de octubre, y horas de las once cuarenta y cinco de su mañana, en la sala de audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referida Purificación Higuera Díez Toca, expido la presente, en Santander a 7 de julio de 1978. El secretario (ilegible). 1.366

José Antonio Caballero Fernández, de 25 años de edad, natural de Astorga, hijo de Francisco y de Anunciación, de estado soltero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 3 de 1978, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración. Dado en Santander a 14 de julio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.400

José Antonio Caballero Fernández, de 26 años de edad, natural de Astorga (León), hijo de Francisco y de Anunciación, de estado

Núm
casado
micilia
calle S
procesa
de 197
compa
días an
ción n
en la c
constitu
prendic
Ley de
bajo ap
lo verif
y le pa
biera lu
claració
Dado
nio de
ción (il
gible).
Por
ñor ju
faltas n
este Ju
te de c
se cita
alemán
para q
Juzgado
juicio c
el día 4
las doc
de que
y que
que pr
nombre
Y pa
citación
Prigge,
en San
6 de ju
habilita
Por
en el j
78, seg
lesiones
a Anto
dente a
que de
cal 8, y
radero,
para la
faltas,
de aud
próximo
hora de
de no

casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Avilés, calle Sebastian Elcano, 18, bajo, procesado en sumario número 8 de 1978, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 15 de junio de 1978.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado el señor juez de distrito en juicio de faltas número 52/1978, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente se cita a Theodor Prigge, súbdito alemán, en calidad de encartado, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 4 de septiembre, y hora de las doce treinta; con advertencia de que no es forzada su presencia y que puede delegar en persona que presente las pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Theodor Prigge, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 6 de julio de 1978.—El secretario habilitado (ilegible). 1.360

Por tenerlo así acordado S. S.^a en el juicio de faltas número 60/78, seguido en este Juzgado por lesiones, por la presente, se cita a Antonio López Martínez, residente antes en Madrid, calle Parque de las Colinas, bloque 5, local 8, y ahora en desconocido paradero, en calidad de encartado, para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, y hora de las trece; con advertencia de no ser forzada su presencia y

que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Antonio López Martínez, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de julio de 1978. El secretario habilitado (ilegible). 1.368

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle presentado por las Reverendas Madres Operarias Misioneras, que se refiere a una finca situada en la prolongación de la Avenida General Dávila, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel estudio de detalle lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 10 de agosto de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de oficiales (albañiles),

quedando constituida en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

José Bárcena Corral, Laureano Bárcena Llata, Faustino Bringas Vega, Manuel Fernández Llata, Clemente García García, José Luis Herrera Fernández, Cipriano Llata Bárcena, José María Madrazo González, José Matías Mansilla Arabaolaza, Francisco Merino Roiz, Juan Pérez Gómez, Miguel Romano Riva, Eulogio Ruiz Rebanal, José Manuel Saiz Martínez.

Aspirantes excluidos

Francisco Pacheco López.

Contra esta lista provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 11 de agosto de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad 2 plazas de ordenanzas, quedando constituida en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Jorge Agudo Liaño, Javier Alcaraz García, Miguel Angel Allica González, José Miguel Amo Martínez, Luis Andrés Santamaría, Juan Angulo Diego, Eduardo Anievas Agudo, Regino Anievas Agudo, Juan Ignacio Bilbao Abarca, Pilar Bordetas del Olmo, Francisco Javier Canal Castanedo, José Ignacio Canal Castanedo, Alejandro Cano Vázquez, Luis Casero Delgado, Miguel Angel Castillo López, Julio Cebada Berra, José Luis del Celis Fernández, Jesús Evaristo Colina Valdor,

Luis Collantes Barreda, Alejandro Corral Fernández, Joaquín Corvera Torres, Robustiano Cruz Ajo, Pedro Andrés Cuadra Lavín, Guillermo Chiquito Martínez, Luis Demetrio Laya, Santiago Díez de Velasco Escudero, José Antonio España Poo, Basilio Fernández Cobo, Rogelio Fernández San Emeterio, Gonzalo García Alonso, Guillermo García Maza, Domingo García Páramo, Juan Carlos García Raso, José Vicente García San Bartolomé, Francisco Javier García Vázquez, Fernando Gómez Fernández, Antonio Gómez Fraile, Alfredo González López, Luis González Tirado, José María Gutiérrez Gutiérrez, Angel Gutiérrez Ruiz, Gregorio Herrero García, Pascual Herrero Ruiz, Roberto Ibáñez Gómez, Francisco Ibáñez Mansilla, José Luis Ibáñez Melero, Pedro Angel Ibarguren Esteban, Holofernes Ingelmo Martín, Miguel Ángel Laguillo Helguera, Agustín Leiva Arce, José Luis Lobón Ruiz, Luis Lomas Amorrortu, Daniel Mantecón Fernández, José Narciso Martínez Díaz, César Ricardo Molinuevo González, Félix Montoya Oporto, José Francisco Moreno Saiz, Jesús Manuel Morodo Puente, Francisco Javier Navarro Diego, José Manuel Negueruela Trucíos, Francisco Javier Ordóñez Sainz, Pedro Isidoro Ortiz Arias, Diego Palacios Sota, Josefina Paras Miguel, Sebastián Pérez Cos, José Alberto Pérez Cubillas, Valentín Pérez Montero, Leonardo Puras Paz, José Luis Ouevedo Taladrid, José Quintana Quintana, Paulino del Río Martínez, José Luis Rodríguez Arrey, Eduardo Ruiz Cervera, Julián Ruiz Ortiz, Manuel Sainz Arnaiz, Jesús Saiz Fernández, José María Salcedo Caballero, José Antonio Santamaría Camaño, Emilio A. Santamaría Velasco, Antonio Santoyo Rodríguez, Jesús Setién González, Jesús Sierra Mas, Francisco Javier Solana San Miguel, Emeterio Solar Martínez, José Manuel Sotelo Solórzano, José Soto García, José María Tamayo Padrones, Nicolás Tordable Sayagués, Alejandro Torres García, Ricardo Usín Martínez.

Aspirantes excluidos

Angel Agüero Martín, José Barreiro Carnero, Benjamín Blanco González, Nemesio Bolívar Guerra, Juan Bragado García, Juan Campo Sánchez, Javier Campo Soberón, Fernando Carril Martínez, Elías García Rico, Antonio González Rodríguez, Jesús Mariano Güemes Torres, Emilio Herrán Ruiz, Isaac López Arenas, Clemente Martínez Roldán, Dionisio Polanco Ubaldo, Antonio Jaime Sánchez Martín, Epigmenio Tejedor Castrillo, José Valiño Carlos.

Contra esta lista provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 11 de agosto de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de oficial (pintor), quedando constituida en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Miguel Aja Sancibrián, Ricardo Crespo Sancho, José Manuel Freire Abad, Eugenio García Rodríguez, Emilio González Saiz, Pedro Gurudi Canales, José Manuel Herrera Sancibrián, Isaac Macho Saiz, José Luis Quevedo Taladrid, Pedro Ródenas López, Bautista Rodríguez Ibáñez, Juan Carlos Solar Martínez, Joaquín Tamargo Menéndez, Mariano Villarraso Márquez.

Aspirantes excluidos

Antonio Pereira Mosquera.

Contra esta lista provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 11 de agosto de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Edicto

La Corporación de mi presidencia ha acordado incoar expediente de permuta de las fincas número 18 (parte), del polígono 9; número 312, del polígono 5; número 239 (parte), del polígono 5, y números 38 y 50, del polígono 9, por las fincas números 6, 7, 8 y 2 del polígono 9, todas ellas de este término municipal, para destinar estas últimas a ampliación del campo escolar e instalaciones deportivas del Colegio Nacional de Educación General Básica de Ruiloba.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse por escrito cuantas objeciones se crean pertinentes en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ruiloba a 8 de agosto de 1978.
El alcalde (ilegible). 1.564

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Juan José Guillén Solana, contratista de las obras de reforma y adaptación de un edificio municipal sito en el Ferial, con destino a ambulatorio médico en Gama, según adjudicación acordada en sesión de la Corporación, de fecha 21 de enero de 1977, en la garantía definitiva de treinta y tres mil doscientos

Número
tas cinco
tas 33.25
las obras
Bárcer
de 1978
Veci.
Forma
trícula c
puesto in
rrespond
to, qued
ría Mun
días, a e
mación.
Bárcer
de 1978
Veci.
A
I
Confec
de Meca
de Hacie
cumento
expresa,
co por e
les, conta
al de la
cio en e
provincia
maciones
Padrón
Matricula
Impuesto
diente al
Astiller
El alcald
A
D
Pruebas s
integració
tempore
como fu
amparo
Decreto
(Tribun
La Cor
de Riotu
celebrada
1978, ac
mente a

tas cincuenta y ocho pesetas (pesetas 33.258), que tiene prestada por las obras referidas.

Bárcena de Cicero a 31 de julio de 1978. — El alcalde, Marcelo Veci. 1.507

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formada por Hacienda la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial del año 1978, correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesta en la Secretaría Municipal por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero a 9 de agosto de 1978. — El alcalde, Marcelo Veci. 1.554

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de contribución de la Matrícula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, correspondiente al ejercicio de 1978.

Astillero a 9 de agosto de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Pruebas selectivas restringidas para integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera, al amparo y con sujeción al Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio (Tribunal calificador y fecha de los ejercicios)

La Comisión Gestora Municipal de Riotuerto, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1978, acordó admitir definitivamente a don David López Fernán-

dez a las pruebas selectivas restringidas para la provisión del puesto de trabajo de «encargado del Servicio de Abastecimiento de Agua», al amparo y con sujeción al Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio.

Asimismo, y con arreglo a lo determinado en las bases que rigen tal convocatoria, se acordó designar el Tribunal calificador de las pruebas que han de celebrarse a tal efecto y que quedará integrado del modo siguiente:

Presidente: El señor alcalde, don José Martínez Rodríguez, en calidad de titular, y como suplente, el teniente de alcalde, don Abelardo Pacheco Gutiérrez.

Vocales: a) En representación de la Dirección General de Administración Local, y en calidad de titular, don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Angel Macho González, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo. b) En representación del Profesorado Oficial, don José Francisco Campillo González, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en calidad de titular, y como suplente, don Erwin Caso Castañeda, también profesor del citado Instituto. c) En representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y en calidad de titular, don Miguel Angel Berrazueta Fernández, y como suplente, don Justo Cobo Roldán. d) En calidad de contratistas de obras, como titular, don Manuel Gómez Lloreda, y suplente, don Manuel Fernández Rosillo. e) En representación de los funcionarios municipales, don Marcelino Oslé Portilla.

Secretario: El del Ayuntamiento, don Ricardo de la Concha Portilla, o quien pudiera desempeñar tal cargo en la fecha de los ejercicios.

Contra los componentes de dicho Tribunal calificador pueden aducirse durante el plazo de quince días reclamaciones o tachas y en base a posibles causas de incapacidad o incompatibilidad. De no presentarse ninguna, la fecha

de pruebas o ejercicios tendrán lugar en la Casa Consistorial de Riotuerto el día 16 de octubre próximo, a las diecisiete horas (5 de la tarde).

Riotuerto a 2 de agosto de 1978. El alcalde, José Martínez Rodríguez. 1.524

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de urbanización de varios caminos del Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santillana del Mar a 5 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Por término de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento un ejemplar de la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial del año actual, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Cartes a 9 de agosto de 1978. El alcalde (ilegible). 1.562

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto de matrícula industrial, licencia fiscal, que, confeccionada la correspondiente al presente ejercicio de 1978, la misma quedará expuesta al público en período de reclamación por plazo de diez días, a contar de la fecha de

publicación de este anuncio, y en horas de nueve a trece de la mañana, en el Negociado Matrícula Industrial, Licencia Fiscal, de este Ayuntamiento.

Camargo a 10 de agosto de 1978. El alcalde, Leandro Valle.

1.565

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal que han de regir en el trienio 1978/80, se hacen públicos, junto con la ordenanza del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, aprobada la modificación de las ordenanzas fiscales sobre tasas por servicio de recogida domiciliaria de basuras y por servicios de cementerio, se exponen al público por el mismo plazo y efectos citados.

Reinosa, 18 de julio de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

«Estrada-Butano» solicita permiso de este Ayuntamiento para la instalación de propano para doña María Bravo Díez, vecina de Polientes.

Durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones.

Valderredible, 1 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible). 1.509

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Por don Sinforiano Barquín Cobo, vecino del pueblo de Beranga, ha sido solicitada licencia municipal para la construcción de un establo henil y fosa de estiércol, con emplazamiento en una finca de su propiedad, al sitio de Maeda, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las instalaciones que pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Meruelo, 2 de agosto de 1978.—El alcalde, Francisco Maza Mazo.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor para el corriente año 1978, así como los de perros y carruajes de tracción animal de mencionado ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por toda persona interesada y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puente Viesgo a 10 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible).

1.556

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Solicitada por don Pedro Pérez Cueva la devolución de la fianza correspondiente a las obras realizadas con motivo de reparación del colector y recogida de aguas pluviales en el barrio de San Lorenzo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo, 1 de agosto de 1978. El alcalde, Santos Marino.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se

expresa, queda expuesto al público por el espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boleín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Padrón o matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al ejercicio actual de 1978.

Marina de Cudeyo, 9 de agosto de 1978. — El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.659

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por don Juan José Quintana Sainz se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la construcción de un establo y estercolero en Loredo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.


Ribamontán al Mar, 29 de mayo de 1978.—El alcalde, Antonio Díez. 1.146

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	10
Número de años anteriores ...	3
Inserciones.—Cada palabra ...	

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)


 Año
 ADMIN
 EX
 Conse
 «Cantu
 En el
 tir de la
 cio, poc
 proposi
 explotac
 nal de E
 to de h
 las ofici
 la excel
 vincial c
 Santan
 El presie
 zález-To
 cardo A
 ANUN
 DELEC
 I
 Conver
 Visto
 la repre
 trabajad
 Electra
 tander; y
 Result
 to de f
 aprobada
 Colectivo
 «Elec
 Santand
 ción de
 Trabajo
 de 1978